



Memorando: **UTM27/001/2024**
Ayuntamiento Ixtacomitán.
A 13 de Noviembre del 2024.

C.MARIA DOLORES ALVAREZ SANCHEZ
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P r e s e n t e

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública No. Folio **071389024000015**

Con fecha **19/10/2024**, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

Estimados todos, les solicito lo siguiente:

- Link de la portal web del Ente público, donde pueda localizar la Misión y Visión.
- Link del portal web del Ente Público donde pueda localizar el organigrama.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II y IV, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II y IV, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); a través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base en las disposiciones legales, solicito a Usted que observe lo establecido en el artículo 152 de la LTAIPCHIS y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 153 de la LTAIPCHIS; en caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y la Dirección a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad **a más tardar dentro de los dos días posteriores a su notificación**

Con base al artículo 154 de la LTAIPCHIS; si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo a esta Unidad **dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de este memorando**





Con base al artículo 152 de la LTAIPCHIS, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar a esta Unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 155 de la LTAIPCHIS; no omito recalcar que, si la información solicitada ya está disponible al público, deberá informarlo a esta Unidad **a más tardar el día 16 de Noviembre del año en curso.**

De considerar que la documentación contiene elementos que ameriten su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 137 de la LGTAIP y 160 de la LTAIPCHIS, por lo que deberá remitir a esta Unidad el escrito en el que funde y motive dicha clasificación, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada,** dentro de los plazos señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

IXTACOMITÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad, Trabajo y Transformación.

Lic. Jesús Manuel Sánchez Mondragón
Director de la unidad de transparencia
Ayuntamiento Ixtacomitán

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL**ASUNTO:** RESPUESTA 2024**FECHA:** A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**LUGAR:** IXTACOMITAN, CHIAPAS.**C. ESCANDON**

Por este medio, además de saludarle, en calidad de auxiliar de la unidad de transparencia municipal y en atención al número de folio 071389024000015, Donde solicita Proporcionar el -Link de la portal web del Ente público, donde pueda localizar la Misión y Visión. -Link del portal web del Ente Público donde pueda localizar el organigrama.

En respuesta y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, en función de la solicitud me permito proporcionarle la información requerida mandándole el link de la página web donde podrá encontrar la misión y visión de este organismo publico:<https://portalchiapastransparencia.org.mx/api/files/1SwqNJDVNS718NM5C16R-heE4NI-WzM1f>

Como segundo punto también le comparto el link de este organismo público, donde podrá encontrar la información requerida el organigrama.
<https://portalchiapastransparencia.org.mx/api/files/1nPE5C3fFHU27GIRJkjaC99cbziumw14l>

De igual manera puede ingresar al portal: Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndose al apartado que dice información pública, ahí encontrara la información solicitada en la fracción 18LTAIPECH78F1B plan de desarrollo municipal y en la fracción 18LTAIPECH74F2B estructura organica_organigrama.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes. Como tiempo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C. MARIA DOLORES ALVAREZ SANCHEZ
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL